

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE
COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- MUNICIPIO DE
CAMOTAN, CHIQUIMULA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Fidel Guerra Aldana

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-

Municipio de Camotán, Chiquimula

Barrio Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor: Fidel Guerra Aldana

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Fidel Guerra Aldana

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-

Municipio de Camotán, Chiquimula

Barrio Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor: Fidel Guerra Aldana:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Fidel Guerra Aldana

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-

Municipio de Camotán, Chiquimula

Barrio Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor: Fidel Guerra Aldana:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE
COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- MUNICIPIO DE
CAMOTAN, CHIQUMULA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	9
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor:

Fidel Guerra Aldana

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-
Municipio de Camotán, Chiquimula

Barrio Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula

Su despacho

Señor: Fidel Guerra Aldana:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0189-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA- Municipio de Camotán, Chiquimula, identificada con la Cuentadancia A5-494, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, presentan razonablemente la situación financiera, no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Julio Cesar Montes De Leon supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR MONTES DE LEON
Coordinador Independiente

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 130 de fecha 29 de septiembre del 1998, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la municipalidad de Camotán departamento de Chiquimula, libro número 1, partida número 07-95, folio número 5.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A5-494 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con el número de identificación 1743995-7.

Su sede y domicilio se encuentra en el Barrio la Barrera, municipio de Camotán, departamento de Chiquimula.

La Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del



Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley número 106 del Código Civil, artículo 18.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2014, artículos 13 y 24

Acuerdo número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0189-2014, de fecha 12 de septiembre del 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus



documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de la auditoría se examinó el 100% de los ingresos.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, examinándose el 80% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 4).

Caja fiscal

La caja fiscal al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, no presenta diferencia. (Ver anexo 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad al 31 de diciembre de 2014, tiene aperturadas 4 cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural "BANRURAL" S.A., las cuales al 31 de diciembre de 2014, no presentan disponibilidad financiera, al compararlo con el saldo registrado en caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad percibió Q1,868,620.66, del Ministerio de



Salud Pública y Asistencia Social, derivado de la suscripción de cuatro convenios para la prestación de servicios básicos de salud, en los municipios de Camotán y Jocotán, del departamento de Chiquimula. (Ver anexo 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2, se depositaron en bancos del sistema financiero del país y se registraron en caja fiscal oportunamente.

Egresos

De conformidad con los registros de caja fiscal y bancos al 31 de diciembre de 2014, ascienden al monto de Q1,868,620.66, ejecutados en Programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud en los municipios de Camotán y Jocotán del departamento de Chiquimula. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Convenios

La Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuatro (4) convenios, por el monto total de Q4,683,430.00, de los cuales acreditó al 31 de diciembre de 2014, la cantidad de Q1,868,620.00, para ejecutar programas de salud en los municipios de Camotán y Jocotán del departamento de Chiquimula. (Ver anexo 4)

El convenio número 228-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 340-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,081,925.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda sin número, suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q771,199.00, del cual al 31 de diciembre de 2014, se transfirió a la Entidad la cantidad de Q431,672.39. (Ver anexo 4)

El convenio número 229-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 341-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,061,319.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q756,511.00, del cual al 31 de diciembre de 2014, se transfirió a la Entidad la cantidad de Q423,450.89. (Ver anexo 4)

El convenio número 230-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 342-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,248,782.00, al cual se le modificó el monto mediante



la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q890,135.00, del cual al 31 de diciembre de 2014, se transfirió a la Entidad la cantidad de Q498,245.91. (Ver anexo 4)

El convenio número 231-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 343-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,291,404.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando al final un monto decrementado de Q920,516.00, del cual al 31 de diciembre de 2014, se transfirió a la Entidad la cantidad de Q515,251.47. (Ver anexo 4)

El total de fondos no transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad al 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de Q1,469,740.34, desconociéndose la fecha en el período 2015, en que fue acreditado.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se realizó la verificación física de las existencias de formas oficiales, comprobándose que fueron bien utilizadas y no se reporta ningún extravío. (Ver anexo 5)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio. DAEE-0189-2014-07 de fecha 31 de marzo de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

La Entidad emitió carta de salvaguarda número ADICCA-01-2015 de fecha 26 de marzo de 2015, a la comisión de auditoría, informando que les entregó toda la documentación e información, contable, presupuestaria y financiera correspondiente al período auditado.



La comisión de auditoría desconoce la fecha en que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, transfirió Q1,469,740.00, que corresponden al total del saldo de los convenios que no fueron acreditados al 31 de diciembre de 2014 a la Entidad, desconociéndose en que fecha del período 2015, fue acreditado.

De conformidad con el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto número 13-2013, el artículo 4, literal t) indica: “Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública”, en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, se responden a continuación los cuestionamientos planteados por la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público:

1.- La legalidad de la celebración de los convenios denunciados.

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2.- La Legalidad operacional de las ONG´s que suscribieron los convenios.

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

3.- Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la



fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

4.- Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5.- Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios.

La comisión de auditoría procedió a evaluar el cumplimiento de los aspectos presupuestarios, contables y financieros de los convenios números 228-2014, 229-2014, 230-2014 y 231-2014 suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad recibió en el período 2014 el 39.90% del monto original de los convenios.

El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número OF-DAEE-189-2014-04, de fecha 28 de abril de 2015.

6.- Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable.

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas TERCERA, relacionada con el OBJETO y CUARTA, relacionada con "LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de los convenios de salud, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución de los programas de salud, hasta el mes de agosto de 2014, debido a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social acreditó en el período 2014, dos desembolsos el primero en el mes de mayo por valor de Q931,934.66 y el segundo en el mes de agosto por valor de Q936,686.00; durante los meses de septiembre a diciembre de 2014, la Entidad no percibió fondos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

7.- Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG's, y si estos fueron utilizados correctamente.

Los desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública, fueron acreditados a



favor de la Entidad, en los meses de mayo y agosto del periodo 2014 y fueron utilizados para financiar los programas de salud en los municipios de Camotán y Jocotán del departamento de Chiquimula.

8.- Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza.

La Entidad siguió laborando en los meses de septiembre a diciembre de 2014, sin haber recibido el último desembolso por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los empleados de la Entidad durante estos meses no percibieron salario.

9.- Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios.

La autoridad superior del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue quien suscribió los convenios y autorizó el presupuesto asignado en cada uno de ellos, la comisión de auditoría, únicamente verificó los aspectos financieros y de cumplimiento de los convenios al 31 de diciembre de 2014.

10.- Establecer si existen adendas y/o ademtus en los convenios celebrados.

Se comprobó que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, suscribió adendas a los siguientes convenios:

Convenio número 228-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 340-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,081,925.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando un monto modificado de Q771,199.00.

Convenio número 229-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 341-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,061,319.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando un monto modificado de Q756,511.00.

Convenio número 230-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 342-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,248,782.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando un monto modificado de Q890,135.00.



Convenio número 231-2014, suscrito el 07 de abril de 2014, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 343-2014, de fecha 24 de abril de 2014, por el monto de Q1,291,404.00, al cual se le modificó el monto mediante la Adenda suscrita el 10 de octubre de 2014, quedando un monto modificado de Q920,516.00.

Conclusiones

La Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud en cifras de la ejecución financiera, presenta razonablemente la situación financiera.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FIDEL GUERRA ALDANA	PRESIDENTE	17/09/2013 - 31/12/2014
2	LEANDRO LOPEZ RAMIREZ	VICEPRESIDENTE	17/09/2013 - 31/12/2014
3	BENEDICTO AMADOR RAMIREZ	SECRETARIO	17/09/2013 - 31/12/2014
4	SANTOS GARCIA GUILLEN	TESORERO	17/09/2013 - 31/12/2014
5	LYLIAN ALCIRA CORDON CHACON	VOCAL I	17/09/2013 - 31/12/2014
6	ANTONIO GARCIA Y GARCIA	VOCAL II	17/09/2013 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JULIO CESAR MONTES DE LEON
Coordinador Independiente

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS, -ADICCA-
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Período	Ingresos	Egresos	Saldo Contable
Saldo Inicial	0.00	0.00	0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00
Mayo	931,934.66	931,934.66	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	936,686.00	936,686.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00
Totales	1,868,620.66	1,868,620.66	0.00

FUENTE: Cajas fiscales y estados de cuenta bancarios.

COMENTARIO:

La Entidad al 31 de diciembre de 2014 recibió del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el monto de Q1,868,620.66, los cuales fueron ejecutados en programas de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud y asistencia social en forma gratuita en los Municipios de Camotán y Jocotán, Departamento de Chiquimula.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS, -ADICCA-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Cuenta No.	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo
1	308201428-3	Banco de Desarrollo Rural S.A.	ADICCA, Jurisdicción 1 Camotán	0.00
2	308201155-7	Banco de Desarrollo Rural S.A.	Convenio 167 SIAS ADICCA	0.00
3	308201429-7	Banco de Desarrollo Rural S.A.	ADICCA, jurisdicción 2 Jocotán	0.00
4	308201428-3	Banco de Desarrollo Rural S.A.	ADICCA, Jurisdicción 1 Camotán	0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

COMENTARIO:

El presente anexo muestra el saldo de las cuentas monetarias aperturadas por la Entidad en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., para la administración de los fondos monetarios de los 4 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las cuales al 31 de diciembre de 2014 no presentan disponibilidad financiera.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS, -ADICCA-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Descripción	Valor
Saldo Inicial	0.00
(+) Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	1,868,620.66
Suma	1,868,620.66
(-) Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	1,868,620.66
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014	0.00
Saldo de Bancos	0.00
Diferencia	0.00

Fuente: Caja fiscal y estados de cuenta bancarios.

COMENTARIO:

El monto que refleja el presente anexo corresponde a dos desembolsos que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, transfirió a la Entidad en los meses de mayo y agosto de 2014, los cuales fueron registrados en caja fiscal y se depositaron oportunamente en la cuenta bancaria correspondiente, comprobándose que al 31 de diciembre de 2014 no presentan saldo.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS, -ADICCA-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Convenio No.	Monto del Convenio	Monto del decremento	Monto Final Convenio	Monto Percibido	Monto Ejecutado	Saldo	Monto no percibido
228-2014	1,081,925.00	310,726.00	771,199.00	431,672.39	431,672.39	0.00	339,526.61
229-2014	1,061,319.00	304,808.00	756,511.00	423,450.89	423,450.89	0.00	333,060.11
230-2014	1,248,782.00	358,647.00	890,135.00	498,245.91	498,245.91	0.00	391,889.09
231-2014	1,291,404.00	370,888.00	920,516.00	515,251.47	515,251.47	0.00	405,264.53
TOTAL	4,683,430.00	1,345,069.00	3,338,361.00	1,868,620.66	1,868,620.66	0.00	1,469,740.34
MUESTRA					80%		
EVALUADO					1,494,896.53		

FUENTE: Convenios, cajas fiscales y estados de cuentas bancarios.

COMENTARIO:

Los Q1,469,740.34, que el Ministerio de Salud y Asistencia Social, no acreditó al 31 de diciembre de 2014 a favor de la Entidad, la comisión de auditoría desconoce la fecha en que se realizó.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS, -ADICCA-
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Tipo de Formulario	Envío fiscal No.	Fecha del Envío	Autorizadas			Utilizadas			Existencia		
			Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
63-A2	42101	20/03/14	821,801	821,850	50	821,801	821,808	8	821,809	821,850	42
200-A-3 Serie C	42174	12/09/14	84,151	84,200	50	84,151	84,183	33	84,184	84,200	17
1-H1	23920	22/06/10	834,151	834,500	350	834,151	834,327	177	834,328	834,500	173

FUENTE: Verificación física.

COMENTARIO:

Se realizó el corte y depuración de formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, comprobándose que fueron bien utilizadas, no reportándose ningún extravío de las mismas.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0189-2014

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LIC. JULIO CESAR MONTES DE LEON

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE COMUNIDADES CAMOTECAS -ADICCA- MUNICIPIO DE CAMOTAN, CHIQUIMULA CON LA CUENTA No. A5-494 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
47693

[Signature]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. Sergio Eduardo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA- Municipio
de Camotán, Chiquimula

Auditoría Gubernamental de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

Formulario SR1



Asociación de Desarrollo Integral de Comunidades Camotecas -ADICCA- Municipio
de Camotán, Chiquimula

Auditoría Gubernamental de Aspectos Financieros y de Cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014